



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Se declara la presente
resolución de validez con
fecha de expedición a la vista.

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 27 SEP 2011

VISTO la Nota N° 941/11, presentada por la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la "CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CAMPAMENTOS", organizada por la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas, durante los días cinco (5) y seis (6) de septiembre del presente año, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, respectivamente.

Que dicha Capacitación constituye una de las cinco (5) Modalidades incluidas en el marco del Programa Nacional de Extensión Educativa Centros de Actividades Juveniles (C.A.J.), a cargo de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación de la Nación, y coordinado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Presidencia de la Nación.

Que atendió a los objetivos generales de la formación de jóvenes como promotores y líderes ambientales, llevando a cabo acciones que favorecerán la elaboración e implementación de Proyectos de Educación Ambiental durante el Ciclo Lectivo, en el marco de la Educación Secundaria Obligatoria.

Que estuvo destinado a los Equipos Institucionales C.A.J., integrados por el Director/a de la Escuela, Coordinador Institucional y Talleristas para el desarrollo de Proyectos de Educación Ambiental y de fortalecimiento al trabajo de los Equipos Institucionales respecto de contribuir mediante la socialización de experiencias pedagógicas enmarcadas en los C.A.J., así como a los integrantes de la Coordinación de Educación Física, Subsecretarías de Deporte y Juventud, y Cultura, y a las Unidades Educativas que se encuentren desarrollando actividades relacionadas con la temática.

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la "CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CAMPAMENTOS", organizada por la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas, durante los días cinco (5) y seis (6) de septiembre del presente año, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, respectivamente, desarrollada como una de las cinco (5) modalidades constituyentes del Programa Nacional de Extensión Educativa Centros de Actividades Juveniles (C.A.J.), a cargo de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación de la Nación, y coordinado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Presidencia de la Nación.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2552

/2.011.-

G.T.F.
H. <i>na</i>
R. <i>SMT</i>
A.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

B - Declara Interés